Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaria de Administración, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 716/2026** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **49-022-2026.**

ANTECEDENTES

1.El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **69° Sesión Extraordinaria** de fecha **09 de septiembre de 2026** las bases de la convocatoria para este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelantes **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **17 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**

3. El **21 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
- **LORGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**
INCUMPLIMIENTO	**NOMBRE DEL PROVEEDOR**
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o por entregarse de manera errónea o incompleta.	• **LORGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.** o Presenta una Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria) con una antigüedad a la mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del presente proceso de licitación, contraviniendo lo establecido en el punto 5.4.2 inciso e) fracción IV de las bases de la presente licitación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente y de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1,** por lo que se establece que la propuesta del proveedor **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** es solvente documentalmente, por lo tanto, pasará a posteriores revisiones, caso contrario al proveedor **LORGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.,** el cual se declara insolvente documentalmente, por lo tanto su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **IJCF/613/2026/LG,** validado por **Jorge Alfredo Orozco Montes de Oca** en su carácter de **Titular de la Dirección de Laboratorios** y **Cesar Martin Coronado Ramírez** en su carácter de **Coordinador del Laboratorio de**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Genética, ambos adscritos al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, "Dr. Jesús Mario Rivas Souza,** mismos que se expone su extracto en el Anexo número 2 lo siguiente:

CUMPLEN TECNICAMENTE
• **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** para la partida número 1, manifestando que el proveedor no cotizo la partida numero 2

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas **para la partida número 1,** planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente en dicha partida, por lo tanto, su propuesta pasara a evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** realizada en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente para la **partida número 1**, siendo la única en la que presenta cotización, al cumplir con los parámetros establecidos por el articulo 71 numeral 1 de **"LA LEY"**, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de ser evidentemente la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario, al ser la única solvente técnica y documentalmente en dicha partida.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de **"LA LEY"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco resuelven adjudicar la **partida número 1** de la **Licitación Pública Nacional LPN 716/2026** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"** al proveedor denominado **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta que resultó favorecida según el método de evaluación **BINARIO**.

Se hace la acotación de que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual, el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, podrá a discreción devengar los servicios adquiridos a través del presente fallo, teniendo la obligación de erogar el monto mínimo establecido, que en el caso concreto corresponde al **40% (cuarenta por ciento)** del monto máximo determinado, el cual asciende a la cantidad de hasta **$9,624,009.60 (nueve millones seiscientos veinticuatro mil nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**, utilizando los precios unitarios planteados en el **Anexo 3** del presente fallo para su devengación.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION
1	1	Servicio	Procesamiento de muestras de restos óseos: •Extracción y purificación de ADN, cuantificación mediante PCR en tiempo real. •Amplificación de marcadores STR autosómicos. •Análisis por electroforesis capilar para la obtención de perfil genético sujeto a la calidad y cantidad de ADN recuperado.

Respecto a la **partida número 2,** al no haber alguna propuesta solvente técnica y documentalmente a la cual adjudicar, se procede a declararla desierta de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la LEY. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria,** para la multicitada partida número 2. Se transcriben los numerales en cuestión:

1. *"Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)"*

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)"

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de octubre de 2026, en la 79° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: E.F.M

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de "LA LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 21 de octubre de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón
Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Mónica del Carmen Luquín Tejeda
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

José Luis Medina Villaseñor
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de las propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	LORGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA con una antigüedad a mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: La propuesta del proveedor **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** es solvente documentalmente; caso contrario al proveedor **LORGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el cual se declara insolvente documentalmente y su propuesta se desecha.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **IJCF/613/2026/LG,** validado por **Jorge Alfredo Orozco Montes de Oca** en su carácter de **Titular de la Dirección de Laboratorios** y **Cesar Martin Coronado Ramírez** en su carácter de **Coordinador del Laboratorio de Genética**, ambos adscritos al **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, "Dr. Jesús Mario Rivas Souza** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Nacional LPN 716/2026** en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Especificación	Molecular Biology Solutions S.A. de C.V.
1	Procesamiento de muestras de restos óseos que incluye; • Extracción y purificación de ADN, cuantificación mediante PCR en tiempo real. • Amplificación de marcadores STR autosómicos. • Análisis por electroforesis capilar para la obtención de perfil genético sujeto a la calidad y cantidad de ADN recuperado. **Partida 1** • Extracción y purificación de ADN con los kits de PrepFiler Express BTA especializados para huesos y dientes, cuantificación mediante PCR en tiempo real con equipos y kits validados por el fabricante ThermoFisher Scientific conforme a los estándares del Consejo Asesor de ADN (DAB) y el Grupo de Trabajo Científico sobre Métodos de Análisis de ADN (SWGDAM). • Amplificación de marcadores STR autosómicos utilizando el kit Verifiler Plus, que amplifica 23 loci autosómicos altamente polimórficos, ofreciendo un poder de discriminación de 2.5x10-29, incluye todos los loci de CODIS y 2 marcadores de sexo. • Que el procesamiento se lleve a cabo con plataformas automatizadas Hamilton para un manejo cuidadoso y consistente de las muestras. • Análisis por electroforesis capilar para la obtención de perfil genético sujeto a la calidad y cantidad de ADN recuperado, para la obtención de perfiles genéticos de muestras de restos óseos, este podrá oscilar entre el 70% y 80% de la cantidad total de perfiles y/o electroferogramas entregados por el proveedor al Instituto, dentro del cumplimiento de criterios de aceptación: Cantidad mínima de 0.125 ng totales e índice de degradación de 1 a 5. Nota: Dicho porcentaje constituye únicamente una referencia estimada de desempeño y podrá variar en función de factores inherentes a las muestras que corresponderán a los criterios de aceptación. Deberá cumplirse con el estricto apego a la cadena de custodia considerando fragmentos óseos no menores a 6 centímetros de longitud para el caso de huesos largos, ventana de Fémur, Húmero o Tibia; para el caso de falanges o clavículas piezas completas así como de piezas dentales sin fragmentar, sin caries o trabajos dentales visibles; muestras limpias sin resto de tejido, secas en buen estado de conservación, sin presencia de hongo; se podrán entregar muestras de cartílago en buen estado de conservación.	Si cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

6. Obligaciones de los participantes		
Número	**Entregables**	**Molecular Biology Solutions S.A. de C.V.**
1	Carta compromiso donde manifieste que una vez realizado el servicio; entregará los reportes con los resultados de las muestras de manera física y electrónica. Los marcadores genéticos del perfil y/o genograma en sistema compatible con M-FISys/codis	**Sí cumple**
2	Carta compromiso en la que exprese que, en caso de ser adjudicado, firmará acuerdos de confidencialidad, durante y después de concluido el servicio.	**Sí cumple**
3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que tiene la capacidad técnica, operativa de analizar: Partida 1: 1 a 334 perfiles genéticos mensuales	**Sí cumple,**

7. Experiencia			
Número	**Certificado**	**Justificación**	**Molecular Biology Solutions S.A. de C.V.**
1	Personal capacitado	El personal que participe en el procesamiento de las muestras deberá contar con formación académica en áreas afines a las ciencias biológicas o de la salud, tales como Químico Farmacéutico Biólogo (Q.F.B.), Biólogo o disciplinas relacionadas. Deberá anexar copia simple de: • Titulo • Certificaciones en genética forense, biología molecular o áreas relacionadas • Constancias de capacitación • Currículum vitae Y adicional cualquier otra documentación que respalde su formación y experiencia en el área.	**Sí cumple,**

8. Certificados, normas y otros documentos		Molecular Biology Solutions S.A. de C.V.	
1	Certificado ISO/IEC 17025:2017	El licitante deberá adjuntar en su propuesta copia simple a su nombre y vigente de la acreditación en la norma ISO/IEC 17025:2017, con el objetivo de controlar las condiciones ambientales, los equipos, la técnica o métodos, así como la competencia técnica del personal del laboratorio, con la finalidad de garantizar la validez, reproducibilidad y trazabilidad de los resultados analíticos requeridos en el presente proceso.	**Sí cumple**
2	Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o las designadas a nivel estatal	Copia simple. (Ya sea de ambos realizados en un solo trámite o por separado). Con motivo de dar cumplimiento al marco normativo indicado en la Ley General de Salud, su Reglamento, Normas y demás disposiciones vigentes.	**Sí cumple**
3	Certificados de validación para su uso en Identificación Humana	Para la partida 1: El licitante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de los certificados de validación para su uso en Identificación Humana de los equipos y kits de extracción y purificación de ADN, cuantificación en tiempo real, amplificación de marcadores STRs autosómicos y electroforesis capilar emitidos por el fabricante ThermoFisher Scientific.	**Sí cumple**
4	Carta compromiso	El licitante deberá adjuntar a su propuesta carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de ser adjudicado cubrirá los gastos correspondientes a máximo dos (2) traslados al mes de las muestras y su cadena de custodia hacia las instalaciones de la empresa adjudicada, vigente a partir de la fecha de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar techo presupuestal.	**Sí cumple**

Resolutivo: En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo número 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 716/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Ahora bien, se procede al análisis económico respectivo del licitante **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** el único solvente documental y técnicamente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Procesamiento de muestras de restos óseos que incluye: • Extracción y purificación de ADN, cuantificación mediante PCR en tiempo real. • Amplificación de marcadores STR autosómicos. • Análisis por electroforesis capilar para la obtención de perfil genético sujeto a la calidad y cantidad de ADN recuperado. "Características y demás especificaciones en Anexo Técnico"	N/A	$4,950.00	$4,950.00
					SUBTOTAL	$4,950.00
					IVA	$792.00
					TOTAL	$5,742.00

Resolutivo 1: La propuesta económica para la partida número 1 del proveedor **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica para la partida número 1 del proveedor **MOLECULAR BIOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta documental, tecnica y económica solvente, es la propuesta adjudicada en dicha partida, según el criterio de evaluación binario.

Resolutivo 3: Se hace la acotación de que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual, el **INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**, podrá a discreción devengar los servicios adquiridos a través del presente fallo, teniendo la obligación de erogar el monto mínimo establecido, que en el caso concreto corresponde al **40% (cuarenta por ciento)** del monto máximo determinado, el cual asciende a la cantidad de hasta **$9,624,009.60 (nueve millones seiscientos veinticuatro mil nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**, utilizando los precios unitarios aquí planteados para su devengación.

RESPONSABLE DEL ANALISIS: E.F.M
PUESTO: COORDINADOR A